 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos</p>	<p>Cód.: MSGIC-05 Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 1 de 3</p>
--	--	--


INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial

Elaborado/ Revisado por:	Aprobado por:
<p>Fdo. Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 05/09/2008</p>	<p>Fdo. Rector Fecha: 05/09/2008</p>

1. OBJETO

 <p data-bbox="247 215 475 271">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="512 129 1078 241">MANUAL DEL SGIC Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos</p>	<p data-bbox="1110 109 1348 264">Cód.: MSGIC-05 Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 2 de 3</p>
--	---	--

Presentar los mecanismos que permiten a los Centros de la Universidad garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y másteres universitarios) dependientes de cada uno de los Centros de la Universidad.


3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

4. DESARROLLO

Los Centros de la Universidad en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="512 129 1078 241">MANUAL DEL SGIC Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos</p>	<p data-bbox="1109 107 1350 264">Cód.: MSGIC-05 Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 3 de 3</p>
--	---	--

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la Universidad cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y de los objetivos de calidad
PC05	Revisión y mejora de titulaciones
PC06	Definición de perfiles de ingreso de estudiantes
PC07	Apoyo y orientación a estudiantes
PC08	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
PC12	Análisis de resultados académicos
PC13	Información pública